



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: AA050GY26-I-136
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Compañet:
 No. de Pedido: DAP0340

Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024
 Num. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 31/05/2024 Impresión 31/05/2024

Proveedor: MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SENDA OTOÑAL NUM. 4475 VILLA LAS FUENTES MONTERREY 64890

Fecha de entrega: 10/06/2024

R.F.C. MME -120509-5G0 No. Proveedor: 00134909

Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000041580000 INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: 14885 ENV 199.00 2,962,115.00
 INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.

Marca: VALVEY

Tipo Present: ENV

Procedencia: INDIA

Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 2,962,115.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 2,962,115.00

(dos millones novecientos sesenta y dos mil ciento quince pesos 00/100 M.N.)



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 21.3, párrafo 5 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, por lo cual se valida el presente y se registra el día 07 del mes de Junio año 2024 con número de folio 217. La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimentaria, técnica y conductiva de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, ni validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que se determinen procedierdes las áreas referente, técnica y/o administrativas del Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Especial Coahuila.

LIC. MANUEL BORG JAVIERO AGUIAR DE
 JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICION

LIC. Noelia Alejandra Leza Medina
 Titular del Departamento de Compras y Control del Abasto

administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO.

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ ROSA
 DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Boacis



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 615
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: AA050GY26-I-136
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Comprasnet
 050GYR026113624-009-00
 No. de Pedido: D4P0340
 Elaboración: 31/05/2024 Impresión 31/05/2024

Proveedor: MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SENDA OTOÑAL NUM. 4475 VILLA LAS FUENTES MONTERREY 64890

Fecha de entrega: 10/06/2024

R.F.C. MME -120509-6G0 No. Proveedor : 00134909

Partida presupuestal : 0301

Unidad de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Clasificación presupuestal : 21053001

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá elevarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido; transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código de Comercio, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreó, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les confiere la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) designataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto por Cuotas Cero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe Analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

LIC FRANCISCO MAYOR ALVAREZ GC
 JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICION

[Signature]

Lic. Violeta Alejandra Lera Medina
 Titular del Departamento
 de Suministro y Control del Abasto
 IMSS

01/06/2024
 O.V.O. A. D. Estatal Coahuila

administrador del pedido
 LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBARRA DE LA ROSA
 DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GY26-I-136
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 10/06/2024	050GYR026113624-009-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0340
	Elaboración: 31/05/2024 Impresión 31/05/2024

Proveedor: MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SENDA OTOÑAL NUM. 4475 VILLA LAS FUENTES MONTERREY 64890

Fecha de entrega: 10/06/2024

R.F.C. MME -120509-5G0 No. Proveedor : 00134909

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ: 05 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma relación del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAs receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprada en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAs de destino, a partir del día 5 de mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LIC. FRANCISCO MARTIN ALVAREZ GIL
 JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICION
 DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS

Lic. Violeta Alejandra Leza Medina

Titular del Departamento de Abasto
 de Sanitario y Control del Abasto
 IMSS O. O. A. D. Estatal Coahuila

Administrador del pedido

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)

DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **10/06/2024**
 Núm. Dictamen Presup. **S/N**

No. de Evento **AA050GY26-1-136**
 bajo el: **Fracción II Art. 41**
 No. Compranet
050GYR026113624-009-00
 No. de Pedido: **D4P0340**
 Elaboración: **31/05/2024** Impresión 31/05/2024

Proveedor: **MULTIEQUIPOS Y MEDICAMENTOS SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección **CALLE SENDA OTOÑAL NUM. 4475 VILLA LAS FUENTES MONTERREY 64890**

Fecha de entrega: **10/06/2024**

R.F.C. **MME -120509-5G0** No. Proveedor: **00134909**

Partida presupuestal: **0301** **21053001**
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**
 Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA**

Circ. **05** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Carlos Elvar Mendoza Olvera

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	<i>10</i>	<i>06</i>	<i>2024</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura publica numero Dos mil novecientos noventa y uno Volumen setenta y uno

LIC. MARTIN CASTRO MARTIN ALVAREZ CA
 JEFE DEL AREA DE ADQUISICION
 DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Lic. *Violeta Mejía de la Cruz Medina*
 Titular del Departamento
 de Suministro y Control del Abasto
 IMSS 0.0.0.A.D. Estatal Coahuila

administrador del pedido
 LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO.

Autorización (N1)
 DR. JOSE VALERIANO IBARRA DE LA ROSA
 DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA